

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 3270,**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°18.575 sobre Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento establecido en el Decreto Supremo N°250/2004 emitido por el Ministerio de Hacienda
- d) Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- e) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N°4, donde se establece que son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3558 de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba el texto del Reglamento que contiene el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Prestación de Servicios para la Municipalidad de Concón".
- g) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- h) El Decreto Alcaldicio N°2.079 de fecha 16 de agosto del 2022, que informa sobre la subrogancia del Alcalde Freddy Ramírez Villalobos.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de directores y jefaturas municipales.
- j) El Decreto Alcaldicio N°3085 de fecha 04 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Marcos Solorza, Director de Seguridad Pública, planta directiva a contar del 4 de octubre de 2023.
- k) El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales para la contratación de obras civiles Municipalidad de Concón.
- l) El Decreto Alcaldicio N°2967 de fecha 25 de septiembre de 2023, mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública "Mejoramiento Depósitos Arqueológicos N°3 y N°4 Museo Histórico y Arqueológico de Concón", se aprobaron las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos insertas en el Decreto, para regular el proceso de Licitación Pública y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Secretaria Comunal de Planificación Srta. Loreto Herrada, el Asesor Jurídico Sr. Paulo Velásquez, la Secretaria Municipal Sra. María Liliana Espinoza, como Ministro de Fe, el Director de Control Sr. Eugenio San Román Courbis, el Director Jurídico Sr. Paulo Velásquez, la Directora de Cultura Municipal Sra. Marcela Santibañez y la Profesional de Secplac a cargo de la Propuesta Sra. Pamela Soto o quienes los subrogue y se ordenó su publicación a través de la Dirección Secplac el llamado a propuesta en el portal.
- m) El Decreto Alcaldicio N°3069 de fecha 02 de octubre de 2023 que deja sin efecto la aprobación de los Formularios Anexos incluidos en el Decreto Alcaldicio N°2967 de fecha 25 de septiembre de 2023, correspondientes a la Propuesta Pública "Mejoramiento Depósitos Arqueológicos N°3 y N°4 Museo Histórico y Arqueológico de Concón", manteniéndose inalterable todo el resto del Decreto y aprobó e incorporó al proceso de Propuesta Pública denominado "Mejoramiento Depósitos Arqueológicos N°3 y N°4 Museo Histórico y Arqueológico de Concón", los Formularios Anexos insertos en el Decreto.

n) El Acta de Apertura Electrónica efectuada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), donde se consigna el rechazo de la única oferta recibida por incumplimiento a los antecedentes de licitación, numeral 3.2. De la Forma en que se debe Presentar la Oferta: Antecedentes Administrativos, letras a), b), c), d), e), f); en Propuesta Técnica letras a), b), c), d), e), f) y en Propuesta Económica letras a), b) y c). Tampoco concurre a Visita a Terreno Obligatoria indicada en Bases Administrativas Especiales y calendarizada en Ficha de Licitación para el día 10 de octubre de 2023 a las 11:00 horas, motivos por los cuales no puede pasar a etapa de evaluación.

**CONSIDERANDO:**

- i) El rechazo de la única oferta recibida por incumplimiento a los antecedentes de licitación, Bases Administrativas Generales, numeral 3.2. De la Forma en que se debe Presentar la Oferta: Antecedentes Administrativos, letras a), b), c), d), e), f); en Propuesta Técnica letras a), b), c), d), e), f) y en Propuesta Económica letras a), b) y c). El Oferente tampoco concurre a Visita a Terreno Obligatoria indicada en Bases Administrativas Especiales y calendarizada en Ficha de Licitación para el día 10 de octubre de 2023 a las 11:00 horas, motivos por los cuales no puede pasar a etapa de evaluación.
- ii) La inexistencia de ofertas válidas para ser evaluadas de acuerdo a la Pauta de Evaluación establecida en el numeral 4.4. Método para la Evaluación de las Bases Administrativas adjuntas.
- iii) Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

**DECRETO**

1. **RECHACESE** la oferta presentada por los Señores Ingeniería y Logística Publictrail Investment Limitada, rut 77.500.124-0, por incumplimiento a lo establecido en la Propuesta Pública “Mejoramiento Depósitos Arqueológicos N°3 y N°4 Museo Histórico y Arqueológico de Concón”, ID N°2597-45-L123.
2. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública “Mejoramiento Depósitos Arqueológicos N°3 y N°4 Museo Histórico y Arqueológico de Concón”, ID N°2597-45-L123.
3. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio de la licitación respectiva en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **DISTRIBUYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

LHL/PSA/psa

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Administración Municipal.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaría Municipal.
5. Secplac.
6. Control.
7. Cultura.
8. Transparencia.
9. Carpeta propuesta.

(132)

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		20 OCT 2023